ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.631 - 2025
CONTRATISTA	JULIO CESAR HERRERA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 94.492719-9
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA FASE 2
VALOR INICIAL	CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($109.473.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/Jul/2025
FECHA DE INICIO	01/Ago/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/Nov/2025
ADICIÓN N°1	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($54.594.185)
VALOR TOTAL A LA FECHA	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($164.067.185)
PRORROGA N°1	Prorroga No. 1 hasta el 31/Dic/2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	6/Mar/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN N°1	24/Dic/2025
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN	Suscrita el 23/Ene/2026 hasta el 26/Feb/2026
REANUDACIÓN N°1	27/Feb/2026
SUSPENSIÓN N°2	N/A
CESIÓN	N/A

CONSIDERACIONES DE LA PRÓRROGA:

1. El contratista de obra realizó solicitud de prórroga al plazo del contrato 4182.010.26.1.612-2025, el cual tiene por objeto: “CONSTRUIR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA FASE II” mediante Oficio No. COM-005A-2026, con fecha del 2 de marzo del 2026, sustentando las siguientes consideraciones:

 “En mi calidad de representante legal del Contratista PLANEAMOS S.A.S., y en el marco del Contrato de Obra No. 4182.010.26.1.612-2025, me permito solicitar respetuosamente a la UAESP la prórroga del plazo contractual por Cuarenta y Cinco (45) días calendario, con fundamento en las inclemencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

climáticas que han afectado de manera reiterada la región y que han generado impactos directos sobre la ejecución segura y continua de actividades críticas del proyecto.

HECHOS ADICION PRESPUESTAL Y TIEMPO DE EJECUCION NECESARIO

✓El pasado 28 de noviembre de 2025 se formalizó una adición presupuestal por valor de $471.335.739, equivalente aproximadamente al 49 % del valor inicial del contrato. Como consecuencia del incremento en el alcance físico y técnico de la obra, resulta indispensable disponer del tiempo solicitado para ejecutar las actividades pendientes, entre las cuales se destacan la fundición del tanque de almacenamiento, la realización de pruebas de estanqueidad del tanque, la ejecución de pruebas hidráulicas en la red de tuberías, la construcción de cajas y obras complementarias, así como la instalación, integración y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

✓Con ocasión de dicha adición, se otorgó una prórroga contractual hasta el 31 de diciembre de 2025; no obstante, por causas ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con el cierre total de la vía de acceso al proyecto derivado de las obras ejecutadas por INVIAS en el marco del Convenio Solidario No. 2434 de 2024, no fue posible registrar avances en la ejecución durante dicho periodo, situación que es de conocimiento tanto de la interventoría como de la entidad contratante. Esta circunstancia obligó a tramitar la suspensión del contrato por un término inicial de un (1) mes, posteriormente prorrogado, con el fin de salvaguardar el equilibrio contractual y evitar afectaciones técnicas y económicas al proyecto.

✓Adicionalmente, una vez superado el periodo de suspensión correspondiente a diciembre de 2025 y su prórroga durante enero de 2026, resulta necesario contemplar un margen inicial para la ejecución de labores de limpieza, revisión y adecuación de frentes de obra, verificación del estado de estructuras parcialmente ejecutadas y restablecimiento de condiciones operativas, previo a la reactivación plena de la fase constructiva.

FACTOR CLIMÁTICO (SOPORTE OFICIAL)

Durante las últimas semanas se han presentado precipitaciones intensas, alta nubosidad, suelos saturados, crecientes y eventos asociados a temporada de lluvias, con reportes oficiales de afectaciones y atención de emergencias tanto en Santiago de Cali como en el Valle del Cauca, lo cual ha incidido en la disponibilidad de frentes de trabajo, accesos, rendimientos y condiciones de seguridad industrial para ejecución en campo:

✓IDEAM reportó que enero registró lluvias por encima de lo normal en el país y advirtió continuidad de condiciones lluviosas, lo cual repercute en suelos, escorrentías y estabilidad de taludes, particularmente en regiones con influencia Pacífica y Andina.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



✓IDEAM emitió comunicado especial en el que advierte mayores cantidades de precipitación esperadas en varios departamentos, incluyendo Valle del Cauca, lo cual es consistente con el comportamiento observado en la región.



✓ El Informe de Predicción Climática del IDEAM (enero–marzo de 2026) describe condiciones del sistema climático (incluyendo señales tipo La Niña/ENOS y transición) que explican el comportamiento de precipitación y soportan el escenario de persistencia de lluvias y variabilidad en el trimestre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



San Andrés y Providencia: no se esperan cambios significativos en los volúmenes de precipitación con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020.
Región Caribe: se esperan déficits de precipitación en gran parte de la región con respecto a los promedios climatológicos, con anomalías hasta de 25 mm. Se destacan en este comportamiento el centro y norte de Magdalena, el centro y sur del Cesar, el sur de Córdoba y el sur de Bolívar. En términos porcentuales, se esperan reducciones de precipitaciones cercanas al 60% en la Baja Guajira; no obstante, es importante tener en cuenta que esta zona climatológicamente presenta bajos niveles de precipitación, en comparación con otras zonas de Colombia.
Región Andina: en general se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020, exceptuando el departamento de Norte de Santander con déficits de precipitación entre 25 mm y 50 mm, correspondiendo a cambios de volumen precipitado de hasta el 60%, Santander con reducciones cercanas a los 25 mm, con reducciones porcentuales entre 30% y 40%, así como la zona límite oriental de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá con disminuciones similares. El anterior comportamiento es concordante con los resultados del modelo probabilístico.
Región Pacífica: para esta región, en términos porcentuales, se prevé un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991-2020, exceptuando el extremo norte del Chocó, donde se esperan reducciones cercanas al 60%, lo que corresponde a volúmenes hasta de 75 mm. Las demás áreas de esta región muestran comportamientos mixtos con incrementos en el sur de Chocó Valle del Cauca, Cauca y Nariño y disminuciones en el centro del Chocó con porcentajes que no superan el 10%, o 50 mm en términos absolutos, respecto a los promedios climatológicos.
Orinoquia: de acuerdo con los modelos determinístico y probabilístico, se espera que los niveles de precipitación disminuyan en gran parte de la región, con un comportamiento más pronunciado en la zona occidental. Las reducciones se encuentran entre 10 mm y 50 mm con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, lo que equivale aproximadamente a disminuciones relativas entre el 50% y el 70%.
Amazonia: en términos porcentuales se proyectan reducciones entre el 10% y el 20% de los volúmenes de precipitación con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, lo que equivale a déficits entre 10 mm y 50 mm; se exceptúa el trapecio amazónico, donde se esperan incrementos entre el 10% y el 20%, correspondiendo a volúmenes entre 25 mm y 75 mm. Lo anterior coincide con lo indicado por el modelo probabilístico, donde el tercil por debajo de lo normal presenta la mayor probabilidad relativa (>45 %), lo que indica una señal seca débil a moderada.

RESUMEN

De acuerdo con el reporte del 8 de enero de 2026 emitido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)[1], el sistema acoplado océano – atmósfera refleja que las condiciones de La Niña persisten, con una probabilidad de 75% de transición hacia condiciones neutrales durante el trimestre de enero a marzo de 2026. Lo anterior se debe a que:

- Durante diciembre de 2025 se observaron condiciones de La Niña por la persistencia de temperaturas superficiales del mar por debajo de los promedios climatológicos en las zonas centro oriental y oriental del Océano Pacífico Ecuatorial.
- El valor semanal más reciente del índice del Niño-3.4 fue -0.5°C, mientras que los índices Niño-3 y Niño 1+2 reflejaron condiciones más frescas con anomalías de temperatura de -0.8°C y -0.7°C, respectivamente.
- El índice ecuatorial de temperatura subsuperficial (promediada entre 180°-100°W) fue ligeramente positivo, reflejando la expansión de temperaturas por encima de los promedios climatológicos desde el Océano Pacífico occidental a su zona centro oriental a profundidad.
- Para la mayor parte de diciembre de 2025, las anomalías de vientos del este estuvieron presentes sobre el Océano Pacífico Ecuatorial Central, mientras que las anomalías de vientos del oeste en niveles altos continuaron a través del Océano Pacífico Ecuatorial.
- La convección reforzada persistió sobre Indonesia y la convección suprimida se fortaleció cerca de la Línea Internacional de Cambio de Fecha.
- El índice ecuatorial de oscilación del sur fue positivo.

✓La Alcaldía de Santiago de Cali, a través del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, informó estar atendiendo emergencias derivadas de las precipitaciones y reportó activación de visitas técnicas y ruta de ayuda humanitaria por afectaciones de lluvias (enero 12 y 13 de 2026).



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✓La Gobernación del Valle del Cauca emitió comunicaciones oficiales reiterando riesgos por fuertes lluvias y el mantenimiento de alerta ante precipitaciones intensas en el departamento.



✓La CVC, mediante su portal hidroclimatológico, publica boletines e informes técnicos y reportes de precipitación acumulada para el Valle del Cauca, que evidencian episodios de lluvia significativos y variabilidad asociada a la temporada.



AFECTACIÓN DIRECTA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las condiciones descritas impactan de manera directa el desarrollo de actividades típicas del contrato, tales como:

✓Excavaciones y apertura de zanja / movimiento de tierras con suelos saturados y riesgo de colapso.

✓Transporte y logística de materiales hacia frentes rurales por deterioro temporal de accesos, aumento de tiempos de desplazamiento y restricciones operativas.

✓ Instalación de tuberías y accesorios con riesgo de pérdida de control de calidad por presencia de agua, lodos, escorrentías y variabilidad del terreno.

✓ Control de compactaciones, estabilidad de rellenos y cumplimiento de especificaciones en condiciones de alta humedad.

✓Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, por incremento de riesgos de deslizamiento, caídas, crecientes súbitas y tormentas eléctricas (factor determinante para suspensiones parciales y medidas preventivas).

En suma, se trata de una situación externa a la voluntad del contratista, que afecta el rendimiento, continuidad y seguridad de los frentes, y que hace necesario ajustar el plazo para cumplir el objeto contractual sin sacrificar calidad, seguridad y cumplimiento técnico.

SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, solicitamos a la UAESP: Otorgar una PRÓRROGA de Cuarenta y Cinco (45) días calendario al plazo del Contrato No. 4182.010.26.1.612-2025, contados a partir de la reanudación del contrato de obra, o conforme lo determine la Entidad en el acto administrativo correspondiente."

2. Que el contratista Interventor dio viabilidad prórroga al plazo del contrato 4182.010.26.1.612-2025, mediante oficio No. DOC-LC-025-2, con fecha del 2 de Marzo del 2026, así:

"En mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 4182.010.26.1.612-2025, me permito remitir para su análisis la solicitud presentada por el contratista PLANEAMOS S.A.S., mediante la cual se requiere prórroga del plazo contractual por Cuarenta y Cinco (45)) días calendario, con fundamento en factores técnicos, operativos y climáticos que han afectado la ejecución del proyecto.

1. HECHOS INCREMENTO DEL ALCANCE CONTRACTUAL

Se debe considerar que el 28 de noviembre de 2025 se formalizó una adición presupuestal por valor de $471.335.739, equivalente aproximadamente al 49 % del valor inicial del contrato, la cual obedeció a la incorporación de actividades y componentes técnicos adicionales necesarios para garantizar la funcionalidad, seguridad hidráulica y puesta en operación integral del sistema de acueducto de la vereda Los Limones.

Desde la perspectiva de la interventoría, dicha adición no representa únicamente un incremento económico, sino una modificación sustancial del alcance físico del proyecto, que implica la ejecución de nuevas actividades críticas y el fortalecimiento de otras previamente previstas, generando impactos directos sobre la programación contractual, la secuencia constructiva, la logística de obra, los rendimientos esperados y la curva de inversión del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En particular, la adición presupuestal contempla la ejecución de actividades de alta incidencia técnica y temporal, entre las cuales se destacan:

- *Construcción y fundición del tanque de almacenamiento.*
- *Desarrollo de pruebas de estanqueidad y control de calidad estructural del tanque.*
- *Ejecución de pruebas hidráulicas y de presión en la red de tuberías.*
- *Construcción de cajas, accesorios y obras complementarias del sistema.*
- *Instalación, integración electromecánica y puesta en marcha de la PTAP.*
- *Actividades de ajuste, empalme y optimización operativa del sistema previo a su entrega.*

Estas actividades presentan dependencias técnicas, tiempos mínimos de maduración de materiales, procesos de control de calidad y etapas de pruebas obligatorias, lo que limita la posibilidad de compresión del cronograma sin afectar la calidad, seguridad y funcionalidad del sistema, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y calidad que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, la interventoría verifica que el contrato experimentó periodos de suspensión y prórroga de suspensión durante diciembre de 2025 y enero de 2026, lo cual implica la necesidad de ejecutar previamente actividades de alistamiento y restablecimiento operativo, tales como:

- *Limpieza y adecuación de frentes de trabajo.*
- *Revisión del estado de materiales y estructuras parcialmente ejecutadas.*
- *Reactivación logística y reorganización del programa de obra.*
- *Restablecimiento de accesos y condiciones operativas del proyecto.*

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES CLIMÁTICAS Y OPERATIVAS

Esta interventoría, a través del seguimiento permanente al estado del contrato, así como de las condiciones que permiten el óptimo trabajo en campo, ha sido testigo directo de la persistencia de precipitaciones intensas (tanto en la vereda Los Limones como en toda la región), suelos saturados, deterioro de accesos, escorrentías y restricciones logísticas, condiciones que han impactado de manera directa:

- *Excavaciones y conformación de zanjas*
- *Transporte y suministro de materiales*
- *Instalación de redes y accesorios*
- *Compactaciones y rellenos*
- *Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Adicionalmente, se validó que dichas condiciones coinciden con pronunciamientos oficiales de entidades estatales, entre ellas:

- *IDEAM: lluvias por encima de lo normal y continuidad de condiciones lluviosas*
- *Informes de predicción climática con persistencia de precipitaciones para el Valle del Cauca*
- *Reportes de emergencias de la Alcaldía de Cali*
- *Alertas de la Gobernación del Valle*
- *Boletines hidroclimatológicos de la CVC.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo anterior confirma que se trata de causas externas, no imputables al contratista, que limitan el desarrollo seguro y continuo de las actividades.

2. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Con base en la revisión integral de la solicitud presentada por el contratista PLANEAMOS S.A.S., así como en el seguimiento técnico permanente al desarrollo del contrato, esta interventoría realiza las siguientes consideraciones:

En primer lugar, se verificó el incremento sustancial del alcance contractual derivado de la adición presupuestal formalizada el 28 de noviembre de 2025, equivalente aproximadamente al 49 % del valor inicial del contrato, situación que implica la ejecución de actividades críticas adicionales asociadas a la construcción del tanque de almacenamiento, pruebas estructurales e hidráulicas, obras complementarias del sistema, así como la instalación e integración electromecánica de la PTAP, lo cual genera impactos directos sobre la programación y secuencia constructiva del proyecto.

De igual manera, esta interventoría constató la ocurrencia de factores externos no imputables al contratista, tales como el cierre total del acceso vial al proyecto, periodos de suspensión contractual y persistencia de condiciones climáticas adversas certificadas por entidades oficiales, situaciones que han limitado la continuidad operativa de los frentes de obra y afectado los rendimientos esperados.

Adicionalmente, el contratista presentó cronograma actualizado de obra, el cual fue objeto de revisión técnica por parte de la interventoría, verificándose:

- *Coherencia entre el nuevo alcance contractual y la programación propuesta.*
- *Adecuada secuencia constructiva y definición de actividades críticas.*
- *Inclusión de tiempos mínimos técnicos para procesos de maduración, pruebas y control de calidad.*
- *Ajuste razonable de rendimientos acorde con condiciones reales de obra.*
- *Compatibilidad entre el cronograma y el plazo solicitado.*

Producto de dicha revisión, esta interventoría concluye que el cronograma presentado resulta técnicamente consistente, viable y acorde con las condiciones actuales del contrato, evidenciando la necesidad del plazo adicional solicitado para garantizar la ejecución integral del objeto contractual.

En consecuencia, considerando:

- *El incremento significativo del alcance contractual.*
- *La afectación operativa derivada de factores externos y climáticos.*
- *Los periodos de suspensión y necesidad de reactivación operativa.*
- *La coherencia técnica del cronograma actualizado evaluado por la interventoría.*
- *El principio de proporcionalidad entre volumen de obra y plazo contractual.*

Ésta interventoría EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE y AVALA la solicitud de prórroga por Cuarenta y Cinco (45) días calendario, al evidenciar que la misma resulta razonable, necesaria y proporcional para garantizar la ejecución adecuada del contrato, sin comprometer estándares de calidad, seguridad y funcionalidad del sistema de acueducto. En tal sentido, se procede a remitir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

formalmente la solicitud del contratista junto con sus anexos y soportes, con el fin de que la Entidad adelante el trámite administrativo correspondiente y adopte la decisión que corresponda."

3. el contratista interventor solicita a la entidad la prórroga del contrato de Interventoría, contrato 4182.010.26.1.631-2025, teniendo en cuenta, que por medio del oficio No. DOC-LC-026-2 fechado el 2 de Marzo del 2026 solicitó:

 "En mi calidad de Interventor del Contrato No. 4182.010.26.1.612-2025, y en cumplimiento de las funciones de control técnico, administrativo y de seguimiento establecidas en el Contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025 OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA – FASE II, me permito solicitar formalmente a la Entidad prórroga del plazo contractual por cuarenta y cinco (45) días calendario, en concordancia con la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y avalada por esta interventoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

 DEPENDENCIA FUNCIONAL ENTRE OBRA E INTERVENTORÍA

 De conformidad con la naturaleza del contrato, la interventoría constituye un servicio técnico directamente vinculado a la ejecución del contrato de obra, por lo cual su programación, alcance y duración dependen del plazo efectivo de ejecución del mismo.

 En consecuencia, cualquier ampliación del plazo del contrato principal implica necesariamente la correspondiente ampliación del contrato de interventoría, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico integral, permanente y continuo hasta la terminación, recibo y cierre contractual de las actividades.

 INCREMENTO DEL ALCANCE DEL PROYECTO

 El contrato de obra presentó una adición presupuestal equivalente aproximadamente al 49 % del valor inicial, lo cual generó una modificación sustancial del alcance físico del proyecto y, en consecuencia, del volumen de actividades a supervisar por parte de la interventoría. Entre las actividades de mayor incidencia técnica se destacan:

 • Construcción y fundición del tanque de almacenamiento
 • Pruebas estructurales e hidráulicas del sistema
 • Construcción de estructuras complementarias
 • Instalación e integración electromecánica de la PTAP
 • Pruebas, puesta en marcha y cierre técnico del sistema

 Este incremento del alcance implica proporcionalmente mayor tiempo de seguimiento, control de calidad, verificación técnica, pruebas, recibo de obra y acompañamiento al proceso de puesta en operación, responsabilidades inherentes a la interventoría

 CONDICIONES TÉCNICAS Y CLIMÁTICAS VERIFICADAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el periodo reciente, esta interventoría ha sido testigo directo en campo de condiciones climáticas adversas persistentes, tales como precipitaciones intensas, saturación de suelos, deterioro de accesos, escorrentías y restricciones operativas, las cuales han impactado de manera directa los rendimientos y la continuidad de los frentes de trabajo.

Dichas condiciones han sido además respaldadas por pronunciamientos oficiales del IDEAM, Alcaldía de Cali, Gobernación del Valle del Cauca y CVC, que advierten la persistencia de lluvias y eventos asociados a la temporada invernal, configurándose como situaciones externas y no imputables al contratista.

AVAL PREVIO DE LA INTERVENTORÍA A LA PRÓRROGA DE OBRA

Mediante comunicación DOC-LC-025-2, esta interventoría remitió y avaló técnicamente la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, luego de verificar:

- *El incremento sustancial del alcance contractual*
- *La ocurrencia de factores externos que afectan la ejecución*
- *La coherencia técnica del cronograma actualizado presentado*
- *La proporcionalidad entre volumen de obra y plazo solicitado*

En consecuencia, se determinó la necesidad del plazo adicional para garantizar la correcta ejecución del contrato principal.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En virtud de lo anterior, mantener el plazo actual de la interventoría sin el correspondiente ajuste generaría:

- *Desfase contractual frente al contrato principal*
- *Imposibilidad de garantizar acompañamiento técnico integral*
- *Riesgo de incumplimiento de las obligaciones de supervisión*
- *Afectación al principio de planeación y equilibrio contractual*

SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a la Entidad otorgar prórroga al plazo del Contrato de Interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025 por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, con el fin de garantizar la adecuada supervisión, control, verificación y cierre técnico del proyecto."

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Teniendo en cuenta que al contratista de la obra correspondiente al Contrato No. 4182.010.26.1.612-2025, cuyo objeto es "CONSTRUIR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA FASE II", le fue autorizada, por parte de la interventoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

representada legalmente por Julio Cesar Herrera Rodríguez, una solicitud de prórroga por 45 días calendario, bajo esa egida y analizadas las causas que dieron origen a las mismas, se recomienda y avala la prórroga del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA FASE 2.", por un término de 45 días calendario, con el objetivo de garantizar el seguimiento a las actividades objeto del contrato de obra.

Como soporte, se adjuntan los siguientes documentos: oficio de solicitud de prórroga del contratista de obra, ofició de aval a la prórroga del contrato de obra suscrito por el interventor y oficio de solicitud de prórroga por parte de la interventoría.



NOMBRE COMPLETO: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO

CARGO: Supervisor Contrato de Interventoría 4182.010.26.1.631-2025

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Marzo 3 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.